

Tarea #01

Prohibiciones al empleador Art. 62

- a. se les prohíbe que los patronos no tienen que obligarlos a comprar consumos a los departamentos.
- b. no cobrar o aceptar dinero a cambio de un trabajo fácil o algún permiso.
- c. tiene prohibido dar orden al trabajador para que se retiren de los grupos que ellos hacen.
- d. tiene que dejar o aceptar la religión de su trabajador sin importar cuál es la suya.

e. no debe quedarse o tener objetos del trabajador ya sea como una garantía, el debe contratar según la ley.

f. no tiene que obligar a sus trabajadores a suscribirse en cualquier cosa, siempre y cuando no sean según la ley.

g. como patron debe ser un líder para sus trabajadores, siempre verá que sus trabajadores no vayan embriagados ni drogados. Tampoco tiene que obligarlos a llegar en cierto modo.

h. El patrono debe seguir todo según la ley.